



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2021, PAGINA www.zapopan.gob.mx

CUENTA
10292130

R.F.C.

CATEGORÍA
C

Número de Cédula
1005092180



Nombre, Denominación o Razón Social

URIOSTEGUI CAZAREZ JESUS

Ubicación del establecimiento

C. SARCOFAGO

Calles colindantes

C. LOURDES y C. JUAN DIEGO

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

SUP. TERRENO 75.00 MTS2. SUP. CONST. Y CONST. UTIL 75.00 MTS2. UN NIVEL.

Giro principal

ABARROTES

Anexos amparados por esta cédula

- VENTA DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACION ANEXO A
- ABARROTES Y MISCELANEAS
- CREMERIA
- FRUTAS Y VERDURAS
- MISCELANEA
- GABINETE CORRIDO LUMINOSO 0.70 X 1.50 MTS

- CEREALES Y SEMILLAS
- DESECHABLES
- DULCERIA
- TABAQUERIA

Núm. Exterior

434

Núm. Letra interior

A

Colonia

TEPEYAC

Leyendas:

Deberá contar con un contrato y manifiesto de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al sistema de tarifa de medio ambiente. ESTA CÉDULA ESTA CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERIAN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL, EVITANDO LA INVASION DE LA VIA PUBLICA Y/O SERVIDUMBRE.

EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCION I, IV Y V, VI, VII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO.

ESTA CÉDULA QUEDARA CONDICIONADA A QUE EL CONTRIBUYENTE RESPETE CONFORME A SU SOLICITUD EL GIRO PRINCIPAL, PREVALECIENDO LAS MEDIDAS CON CARÁCTER PRIMARIO Y DE NO RESPETAR LA CONDICION SERA SUJETA PRIMERO A UNA AMONESTACION Y DE PERSISTIR ESTE, SERA ACREDITADO A UNA MULTA, TERCERO REVOCACION DEL GIRO.

CONDICIONADO A UTILIZAR UNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS.

Fecha:

24 de enero de 2020

FOLIO

522916



**Ciudad
de los niños**

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

Lic. Alfredo Aceves Fernández
Padrón y Licencias

